

CIRCULAR No. 22/2022

REF: RECARGA DE SUPERGAS PARA LAS GARRAFAS EXISTENTES EN SEDES DE TODO EL PAÍS.

Montevideo, 25 de marzo de 2022.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos (DGSA) cumple en librar a Ud. la presente a fin de llevar a su conocimiento que en el presente ejercicio, al igual que en años anteriores, la recarga de las estufas a supergas será realizada por la empresa RIOGAS SA.

A tales efectos deberán contactarse telefónicamente con el distribuidor de la zona para la obtención de la carga correspondiente. Se autoriza el máximo de 6 recargas por estufa, a partir del próximo 16 de mayo y no más allá del 30 de setiembre del año en curso.

A modo de remito se deberá entregar al distribuidor el formulario que se adjunta con fecha, nombre, sello y código de oficina, firma y aclaración del jerarca de la misma.

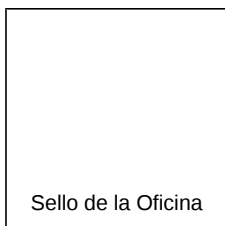
La empresa no realizará comodato de envases.

Asimismo, le hacemos saber que ante cualquier consulta deberán dirigirse al teléfono de contacto 1907- 4593 (Departamento de Inventarios.- División Administración).-

•Saluda a Ud. muy atentamente:

Cra. M.ª Cecilia Naya
Sub Directora General Administrativa
Servicios Administrativos





PODER JUDICIAL

--	--	--

**RECARGA DE GARRAFAS
PARA ESTUFAS A SUPERGAS- año 2022**

RECIBIMOS de la empresa representante de
RIOGAS S.A., la carga de supergás correspondiente a (*)
garrafas de 13 kilos.

Oficina..... Código.....
Departamento

Firma: ----- Aclaración: -----

(*) cantidad en números y letras



PODER JUDICIAL

--	--	--

**RECARGA DE GARRAFAS
PARA ESTUFAS A SUPERGAS- año 2022**

RECIBIMOS de la empresa representante de RIOGAS
S.A., la carga de supergás correspondiente a (*) garrafas de
13 kilos.

Oficina..... Código.....
Departamento

Firma: ----- Aclaración: -----

(*) cantidad en números y letras

